

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2017

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES MIEMBROS

D. Rafael Piña Troyano

D. Manuel Osorio Lozano

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Javier García Ruiz

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Antonio Rubio Morales

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Excusa su asistencia la Sra. Caracuel García.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. y la Jefa de Grupo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas y diez minutos del día 23 de octubre de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 9765/2017, de fecha 20 de octubre de 2017, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 18 de octubre de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2017.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2017.

2º.- COMUNICACIONES, CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo de la obra denominada "Acondicionamiento

del entorno exterior del Centro Cultural El Ingenio en San Pedro Alcántara, T.M. Marbella.". (BOE 13/10/2017).

LEY 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. (17/10/2017).

ORDEN de 11 de octubre de 2017, por la que se amplía para el año 2017 la época de peligro alto de incendios forestales. (BOJA 13/10/2017)

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Anteproyecto de Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía. (BOJA 18/10/2017)

EDICTO Área de RR.HH, Organización y Calidad. Acuerdo de Pleno sesión 21/09/2017, aprobando la modificación de la plantilla del personal directivo y funcionarios eventuales Ayuntamiento por creación de plazas/puestos. (BOPMA 18/10/2017)

ANUNCIO Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. Planeamiento y Gestión. Acuerdo de Pleno sesión 21/11/1986 se procedió a la aprobación definitiva del Plan Especial de la Urbanización "Cortijo Blanco" Sector PA-SP-27. (BOPMA 18/10/2017)

ANUNCIO Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. Planeamiento y Gestión. Acuerdo de Pleno sesión 18/09/1989, se procedió a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de "El Ingenio" Sector PERO-SP-1 (BOPMA 18/10/2017)

ANUNCIO Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. Planeamiento y Gestión. Acuerdo Pleno sesión 21/04/1989 se procedió a la aprobación definitiva del Estudio Detalle Sector PA-ZE-4 "Arroyo Primero". (BOPMA 18/10/2017).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- RELACIONES DE FACTURAS.-

3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° Q/2017/94.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° Q/2017/94.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **Q/2017/94**, por importe de **7.637,51 €**.

3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/173.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/173.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/173, por importe de **72.844,43 €**.

3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/175.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/175.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/175, por importe de **1.158.410,96 €**.

3.1.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/176.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/176.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/176, por importe de **2.571,59 €**.

4°.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:

4.1.- INFORMES RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y EMERGENCIA SOCIAL, CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS (4):

4.1.1.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Interventor General Municipal, de fecha 4 de octubre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar.

4.1.2.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Interventor General Municipal, de fecha 4 de octubre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda de Emergencia Social.

4.1.3.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Interventor General Municipal, de fecha 4 de octubre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda de Emergencia Social.

4.1.4.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Interventor General Municipal, de fecha 16 de octubre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda de Emergencia Social.

4.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES ACAECIDOS EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PUNTO 5º.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta referida, y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA RETIRAR** el asunto del orden del día, pendiente de mayor y mejor estudio.

6º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

6.1.- PROPUESTA RELATIVA A DECRETO N° 358/17 DE DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 1023/2016.- De Decreto n° 358/17, en relación con el Procedimiento 1023/2016, del Juzgado de lo Social n° 10 de los de Málaga, en el que se da traslado del Desistimiento de Dª I. P. B. T. de su demanda frente al Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Decreto n° 358/17, en relación con el Procedimiento 1023/2016, del Juzgado de lo Social n° 10 de los de Málaga, en el que se da traslado del Desistimiento de Dª I. P. B.

T. de su demanda frente al Excmo. Ayuntamiento de Marbella, así como **al archivo de las actuaciones.**

6.2.- PROPUESTA RELATIVA A DECRETO 428/17 DE DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 733/2016.- De Decreto nº 428/17, en relación con el Procedimiento 733/2016, del Juzgado de lo Social nº 10 de los de Málaga, en el que se da traslado del Desistimiento de Don F. C. F. de su demanda frente al Excmo. Ayuntamiento de Marbella y Organismo Autónomo Local de Servicios Operativos Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Decreto nº 428/17, en relación con el Procedimiento 733/2016, del Juzgado de lo Social nº 10 de los de Málaga, en el que se da traslado del Desistimiento de Don F. C. F. de su demanda frente al Excmo. Ayuntamiento de Marbella y Organismo Autónomo Local de Servicios Operativos Marbella, así como **al archivo de las actuaciones.**

6.3.- PROPUESTA RELATIVA A PROCEDIMIENTO 97/2016, RELATIVO A TASACIÓN DE COSTAS EN PROCEDIMIENTO JUDICIAL.- De tasación de costas del procedimiento 97/16 (Ejecución 46/17) del Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga a instancias de D^a M. C. R., por importe de 208,24 € (8,59 € de intereses legales y 199,65 € de costas).

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de tasación de costas del procedimiento 97/16 (Ejecución 46/17) del Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga a instancias de D^a M. C. R., y **autorizar** el abono de un importe de 208,24 € (8,59 € de intereses legales y 199,65 € de costas).

6.4.- PROPUESTA RELATIVA A TASACIÓN DE COSTAS DEL PROCEDIMIENTO Nº 755/14.- De Tasación de costas del procedimiento 755/14 (Ejecución 120/2017) del Juzgado de lo Social nº 3 de Málaga a instancias de Don J. N. G., por importe de 1.200,00 € de costas.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Tasación de costas del procedimiento 755/14 (Ejecución 120/2017) del Juzgado de lo Social nº 3 de Málaga a instancias de Don J. N. G., y **autorizar** el abono de un importe de 1.200,00 € de costas.

6.5.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL HABITUAL.- De propuesta de la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Vivienda sobre autorización para la realización de trabajos extraordinarios remunerados fuera de la jornada habitual para la Asesoría Jurídica.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de propuesta de la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Vivienda sobre autorización para la realización de trabajos extraordinarios remunerados fuera de la

jornada habitual para la Asesoría Jurídica y **autorizar** el abono de un importe de 12.331,20 €.

6.6.- PROPUESTA RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE SECRETARIOS EN EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS.- De Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Innovación y Administración Electrónica para el nombramiento de secretario en los expedientes disciplinarios incoados al personal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Innovación y Administración Electrónica y **autorizar** el nombramiento de secretario en los expedientes disciplinarios incoados al personal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella a cualquier Administrativo de Administración General que ostente la plaza de funcionario de carrera.

6.7.- PROPUESTA RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA.- De Propuesta de la Alcaldía relativa a la asignación de un complemento de productividad por prestación de una actividad extraordinaria a la Jefa de Servicio de Contrataciones y Proyectos Europeos, D^a L. M. G.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Propuesta de la Alcaldía y **autorizar** el abono de un importe de 1.330,00 € mensuales a la Jefa de Servicios de Contrataciones y Proyectos Europeos, D^a L. M. G., en concepto de complemento de productividad por prestación de una actividad extraordinaria, todo ello con efectos 01/10/2017 y hasta tanto desaparezcan las razones que motivaron su aplicación.

6.8.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS FUERA DE LA JORNADA HABITUAL, DURANTE PERIODO DETERMINADO.- De expediente para la autorización de horas extraordinarias en el periodo comprendido entre el 30/08/2017 y el 31/10/2017, a personal adscrito a Intervención.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de expediente para la autorización de horas extraordinarias al personal adscrito al Área de Intervención, y **autorizar** el abono del importe total de 13.412,80 €, a personal adscrito a Intervención.

6.9.- PROPUESTA REALTIVA A AUTO DE DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 747/2016.- De Auto, en relación con el Procedimiento 747/2016, del Juzgado de lo Social nº 2 de los de Málaga, en el que se da traslado del Desistimiento de D^a I. D. R.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Auto, en relación con el Procedimiento 747/2016, del Juzgado de lo Social nº 2 de

los de Málaga, en el que se da traslado del Desistimiento de D^a I. D. R., así como el archivo de las actuaciones.

6.10.- PROPUESTA RELATIVA A AUTO DE DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 748/2016.- De Auto de fecha 03/10/2017, en relación con el Procedimiento 748/2016, del Juzgado de lo Social nº 2 de los de Málaga, iniciado a instancias de D^a M. R. C. Á.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD **Quedar enterada** de Auto de fecha 03/10/2017, en relación con el Procedimiento 748/2016, del Juzgado de lo Social nº 2 de los de Málaga, iniciado a instancias de D^a M. R. C. Á., así como el archivo de las actuaciones.

6.11.- PROPUESTA RELATIVA A DECRETO DE DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 693/2017.- De Decreto nº 432/17, en relación con el Procedimiento 693/2017, del Juzgado de lo Social nº 7 de los de Málaga, iniciado a instancias de D^a B. S. S., en el que se da por desistido a la actora de su demanda frente al Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Decreto nº 432/17, en relación con el Procedimiento 693/2017, del Juzgado de lo Social nº 7 de los de Málaga, iniciado a instancias de D^a B. S. S., en el que se da por desistido a la actora de su demanda frente al Ayuntamiento de Marbella., **así como el archivo de las actuaciones.**

6.12.- PROPUESTA RELATIVA A DECRETO 438/17 DE DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 723/2016.- De Decreto nº 438/17, en relación con el Procedimiento 723/2016, del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Málaga, iniciado a instancias de Don A. O. J., en el que se da por desistido al actor de su demanda frente al Ayuntamiento de Marbella y Organismo Autónomo Local Servicios Operativos Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Decreto nº 438/17, en relación con el Procedimiento 723/2016, del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Málaga, iniciado a instancias de Don A. O. J., en el que se da por desistido al actor de su demanda frente al Ayuntamiento de Marbella y Organismo Autónomo Local Servicios Operativos Marbella, así como al archivo de las actuaciones.

6.13.- PROPUESTA RELATIVA A AUTO 221/2016, QUE DISPONE EXTENSIÓN DE SENTENCIA 30/2016, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5 DE MÁLAGA.- De expediente sobre Auto 221/2016 en el cual se dispone la extensión de la Sentencia 30/2016 a Don M. Á. C. H., dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 5 de Málaga en el marco del procedimiento abreviado 467/2015.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de expediente sobre Auto 221/2016 en el cual se dispone la extensión de la Sentencia

30/2016 a Don M. Á. C. H., dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 5 de Málaga en el marco del procedimiento abreviado 467/2015 y **autorizar** el abono al actor de la cantidad de 63,61 € brutos en concepto de complemento específico no cobrado y devengado desde julio 2014, más intereses desde 08/04/16, así como a percibir en su nómina 1.661,89 €, en concepto de complemento específico.

6.14.- PROPUESTA RELATIVA A AUTO 168/2016, QUE DISPONE EXTENSIÓN DE SENTENCIA 30/2016, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5 DE MÁLAGA.- De propuesta relativa al Auto 168/2017, en el cual se dispone la extensión de la Sentencia 30/2016, a D^a M. B. O. S., Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Málaga, para el abono de cantidad.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de propuesta relativa al Auto 168/2017, en el cual se dispone la extensión de la Sentencia 30/2016, a D^a M. B. O. S., Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Málaga, y **autorizar** el abono al actor de la cantidad de 1.803,45 € por la diferencia no cobrada y el derecho a percibir en nómina 1.661,89 €, en concepto de complemento específico.

6.15.- PROPUESTA RELATIVA A PROCEDIMIENTO 749/2015, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE MÁLAGA.- - De Propuesta relativa al procedimiento 749/2015, (Ejecución 75/2017) del Juzgado de lo Social nº 5, de los de Málaga, a la ejecutante D^a A. B. P. H., para el abono de 73,06 €, de los que 2,55 € corresponden a intereses y 70,51 € a costas.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Propuesta relativa al procedimiento 749/2015, (Ejecución 75/2017) del Juzgado de lo Social nº 5, de los de Málaga, a la ejecutante D^a A. B. P. H., y **autorizar** el abono de 73,06 €, de los que 2,55 € corresponden a intereses y 70,51 € a costas.

7º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

7.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

7.1.1.- A. P., S.L. (EXPTE. 3278/16).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

7.2.- VARIOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

7.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.- Seguidamente se da cuenta de Decretos relativos a asuntos de la Delegación de Urbanismo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, quedar enterada del decreto.

8º.-ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

8.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDESA, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

8.2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL 16 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.